



**Municipalidad Provincial de Chanchamayo**  
**La Merced – Junín – Perú**

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099-2018/MPCH**

La Merced, 01 de Junio de 2018.

**VISTO:**

El Memorando N° 424-2018-A/MPC, de fecha 01 de Junio de 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

De conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 263° del Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, sobre el ingreso de los servidores de confianza, menciona que: “El servidor civil de confianza ingresa al servicio civil sin concurso público de méritos. Debe de cumplir con el perfil del puesto en función de conocimientos y experiencia y no están sujetos a periodo de prueba (...) en ningún caso se genera derecho alguno a la permanencia del puesto o en la entidad. El servidor de confianza designado por el órgano competente, desempeña sus funciones en el órgano o unidad orgánica respectiva y reporta al jefe del órgano o unidad orgánica que lo solicitó.

Que, mediante Memorando N° 424-2018-A/MPCH, de fecha 01 de Junio de 2018, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, ha dispuesto la designación en el cargo de confianza a la Abog. JULISSA AMANDA ARONI CALDERON como Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, en ese sentido corresponde emitir la Resolución de Alcaldía que así lo establezca.

Por estos fundamentos y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones que está investido el Despacho de Alcaldía.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a la Abog. JULISSA AMANDA ARONI CALDERON en el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, con efectividad del 04 de Junio del 2018.

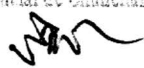
**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Abog. JULISSA AMANDA ARONI CALDERON, conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Oficina de Secretaria General, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

  
Hung Won Jung  
Alcalde